Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 29

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 502/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ángela Merinero Hernández, frente a Fogasa y José Ramón Yáñez Carrasco, sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta, por presentada la anterior demanda, fórmese el oportuno expediente, y deduciéndose de su contenido que pudiera existir una incompetencia de este órgano jurisdiccional por razón de territorio, pudiendo corresponder el conocimiento de la pretensión ejercitada a los Juzgados de lo Social de Toledo, toda vez que el domicilio social de la demandada se encuentra en Toledo, dese audiencia a las partes y al Ministerio Fiscal, de conformidad con lo previsto en el artículo 5. 1 y 3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, con traslado de copia de la demanda y demás documentos, por plazo común de tres días, a fin de que puedan efectuar las oportunas alegaciones y emitir el informe correspondiente.

Cumplimentado que sea o transcurrido el plazo, dese cuenta para resolver lo que proceda.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25,00 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco de Santander número de cuenta 2802-0000-00-0502-17.

Lo manda y firma S.S.ª

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Ramón Yáñez Carrasco, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 3 de noviembre de 2017.–La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Mónica de Celada Pérez.

N.º I.-5486

Código de verificación: **2017.00005486**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**